



**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GÉNOVA - QUINDÍO**

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	:	Declaración de Pertenencia
Radicado	:	633024089001-2021-00023-00
Demandante	:	Martha Cecilia Castañeda Osorio
Demandados	:	Herederos indeterminados del señor José Domingo Valencia Aguirre

De conformidad con lo previsto en los artículos 228 y 231 del Código General del Proceso, póngase en conocimiento de las partes aquí intervinientes, el dictamen elaborado por el perito designado, Economista-Topógrafo Humberto de Jesús Meneses Paniagua, obrante en archivo pdf 41 del expediente digital, a fin de que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, si a bien lo consideran, soliciten la comparecencia del perito a la audiencia, aporten otro, o, realicen ambas actuaciones.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Juez

Firmado Por:

German Calderon Aroca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434a422b54ece7ab6b3b7ad81e03c565acb1085e76098b6e7f34cbfd5dc650b2**

Documento generado en 15/09/2022 03:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

-

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 069. FIJACIÓN: 16-09-2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**

Armenia, 25 de agosto de 2022

**INFORME PERICIAL PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE
PERTENENCIA RADICADO AL N° 633024089001-2021-00023-00**

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CASTAÑEDA OSORIO

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR
JOSÉ DOMINGO VALENCIA AGUIRRE

Doctor

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Juez Único Promiscuo Municipal

GÈNOVA-QUINDIO

1° Mi nombre es HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA, identificado con la cédula de ciudadanía #70.040.042 expedida en Medellín, mis profesiones Economista y Topógrafo con tarjetas profesionales 13700 y 01-2105 expedidas por el Consejo Nacional Profesional de Economía y por el Consejo Profesional Nacional de Topografía respectivamente, graduado de las Universidades Gran Colombia de Armenia y Distrital de Bogotá, posesionado en este proceso como Auxiliar de la Justicia como Topógrafo.

Tengo una experiencia de 44 años como topógrafo y de 24 años en procesos de formación, actualización y conservación catastral, deslinde y amojonamiento, declaración de pertenencia, saneamiento de falsa tradición, titulaciones de la posesión de bienes inmuebles, avalúos comerciales de bienes muebles, inmuebles y especiales.

2° Mediante auto del 24 de enero de 2.022 se me designa para practicar la prueba pericial decretada, con el fin de identificar plenamente el bien inmueble objeto del proceso, por sus linderos, extensión, estado de conservación, mejoras y demás que el Despacho estime necesarias y que ofrezcan al Juez elementos de juicio para adoptar la decisión de fondo.

3° PROCEDIMIENTO UTILIZADO

Para dar cumplimiento a la prueba pericial se realizó inspección judicial al predio en compañía del señor Juez; este servidor realizó la inspección técnica del mismo, ya que está perfectamente definido en terreno en cuanto a linderos y medidas, con el fin de contrastar con la información que arrojan el SIG Quindío y el GEOPORTAL del IGAC y así determinar las discrepancias que se puedan presentar entre la información catastral y la información encontrada en terreno.

Posteriormente se hace lectura de títulos para poder contrastar los linderos con los de los planos del SIG Quindío y del Geoportal del IGAC.

Tomando como fundamento la visita realizada el día 22 de agosto de 2.022 al predio ubicado en la Calle 29 #9-08 Barrio VEINTE DE JULIO, del área urbana del

Municipio de Génova-Quindío, identificado con el número predial nacional 63 302 01 01 00 00 0077 0005 0 00 00 0000, (63 corresponde la departamento del Quindío y 302 corresponde la municipio de Génova), y con matrícula inmobiliaria 282-25384, se puede establecer lo siguiente:

Teniendo en cuenta los documentos que reposan en el expediente y leído el certificado de tradición N° 280-25384 PRESENTA LAS SIGUIENTES 2 ANOTACIONES:

En la anotación Nro. 1 de fecha 16-01-1956 registra una COMPRAVENTA

DE: OSORIO GÓMEZ LISÍMACO

A: VALENCIA A. JOSÉ DOMINGO.

En la anotación 002 del mismo certificado con fecha 16-06-2021 se registra:

Documento: OFICIO JPMG 0352 del 10-06-2021 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GÈNOA.

ESPECIFICACIÓN: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)

DE: CASTAÑEDA OSORIO MARTHA CECILIA

A: VALENCIA A. JOSÉ DOMINGO

A: PERSONAS INDETERMINADAS

El predio tiene un área de terreno de 95.88 M2 y un área construida de 191.76 M2, en dos (2) pisos.

Con lo anterior se pudo establecer con certeza la identificación y ubicación exacta del predio por medio de la ficha catastral y del certificado de tradición; como prueba de esto se anexa al presente informe la fotografía aérea donde se ve claramente la forma del inmueble, la aerofotografía es del año 2.017 y fue tomada del SIG-QUINDÍO, VISOR GENERAL (www.sigquindio.gov.co); también se anexa plano de localización del GEOPORTAL DEL IGAC (<https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>), donde se identifican los predios colindantes.

3.1 Visita al predio

La visita al predio se hizo el día 22 de agosto de 2022 a las 2.45 de la tarde, se verificaron los linderos del terreno visualmente y se recorrieron y midieron las construcciones teniendo en cuenta la distribución de estas, las características de las mismas y el estado de conservación. Así mismo se realizó el registro fotográfico externo e interno de la propiedad.

4° CONCLUSIONES

4.1 Revisión de títulos Matrícula Inmobiliaria 282-25095 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío.

COMO RESUMEN TENEMOS:

a. El predio tiene la siguiente identificación:

Número predial nacional: 63 302 01 01 00 00 0077 0005 0 00 00 0000

Número predial anterior: 01-01-0077-0005-000

Matrícula inmobiliaria: 282-25348

Dirección: Calle 29 N° 9-08, Barrio Veinte de Julio

Municipio: Génova, Quindío.

b. Linderos:

	Número catastral	Propietario	Cédula
NORTE	010100770006000	Aracelly Montoya Muñoz	24.806.975
ORIENTE	010100770003000 y acceso peatonal.	Carlos Julio Beltrán Sativa	4.427.860
SUR	010100770004000	José Domingo Valencia	1.102.445
OCCIDENTE	Calle 9	Municipio de Génova	

c. Dimensiones del inmueble: De acuerdo a medidas reposan en los registros del IGAC, son las mismas que están en el predio.

Lavadero: Enchapado.

Buen estado de conservación y de mantenimiento.

Segundo piso

Dos alcobas, corredor, comedor, cocina, lavadero, ducha y sanitario.

Cuenta con servicios de acueducto, alcantarillado, energía y gas.

Ademas con acceso a servicios de telefonía, internet y televisión.

Estructura y acabados:

Estructura: Está conformada por vigas y columnas en guadua.

Muros: Esterilla pañetada y pintada.

Fachada: Muros en esterilla pañetada y pintada.

Pisos: Madera.

Puerta de acceso: Metálica.

Ventanería: Madera.

Puertas: Madera

Cocina: Mesa en concreto enchapada, piso en baldosa.

Baño y ducha: Enchapados, piso en baldosa.

Cielo raso: Drywall.

Lavadero: Enchapado, piso en baldosa.

Cubierta: Estructura metálica y teja en asbesto cemento.

Buen estado de conservación y de mantenimiento.

- d.** El inmueble identificado se describe en este informe como está en la actualidad en lo referente a cabida, linderos, nomenclatura y ficha catastral y matrícula inmobiliaria.
- e.** El inmueble está compuesto por una unidad.
- f.** El inmueble tiene como destino económico: Vivienda
- g.** La nomenclatura adoptada es la que reposa en el IGAC y en la oficina de planeación del municipio.

Al presente dictamen pericial anexo:

- Credenciales del perito.
- Plano catastral del IGAC tomado del SIG Quindío.
- Plano catastral tomado del GEOPORTAL del IGAC.
- Fotografías del predio.
- Cumplimiento al artículo 226 del Código General del Proceso.



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Economista-Topógrafo

c.c. 70.040.042 de Medellín

Perito

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

CREDENCIALES DEL PERITO

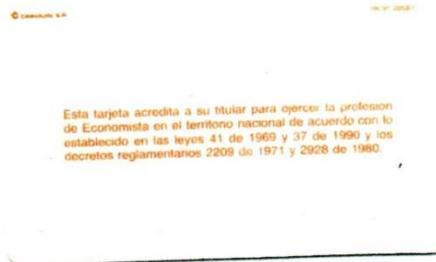
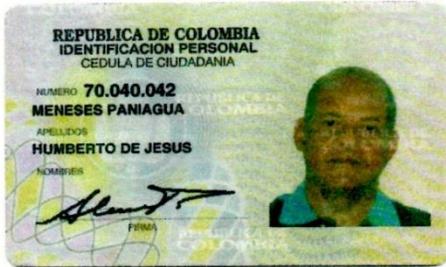
CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Plano catastral del IGAC tomado del SIG Quindío

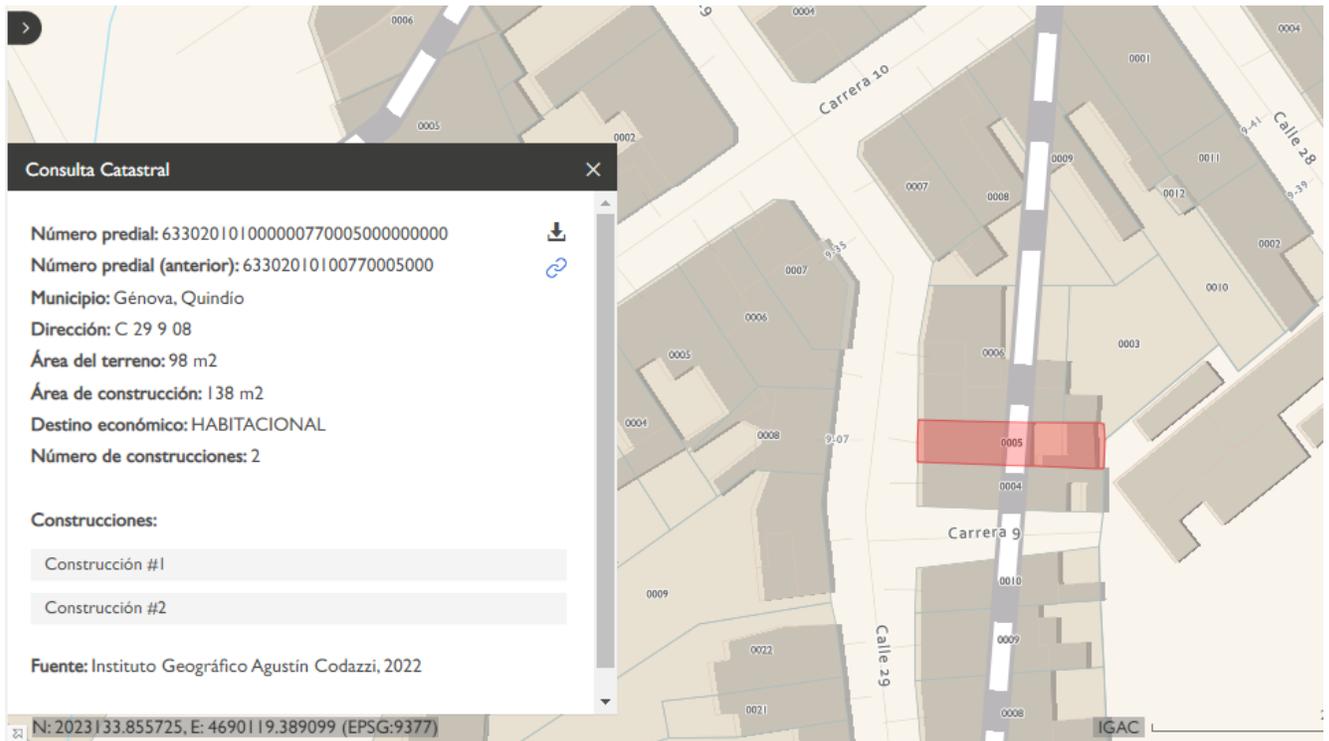
 Predio

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Plano catastral tomado del GEOPORTAL del IGAC

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Frente del predio

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Frente del predio

PRIMER PISO

CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Acceso al primer piso

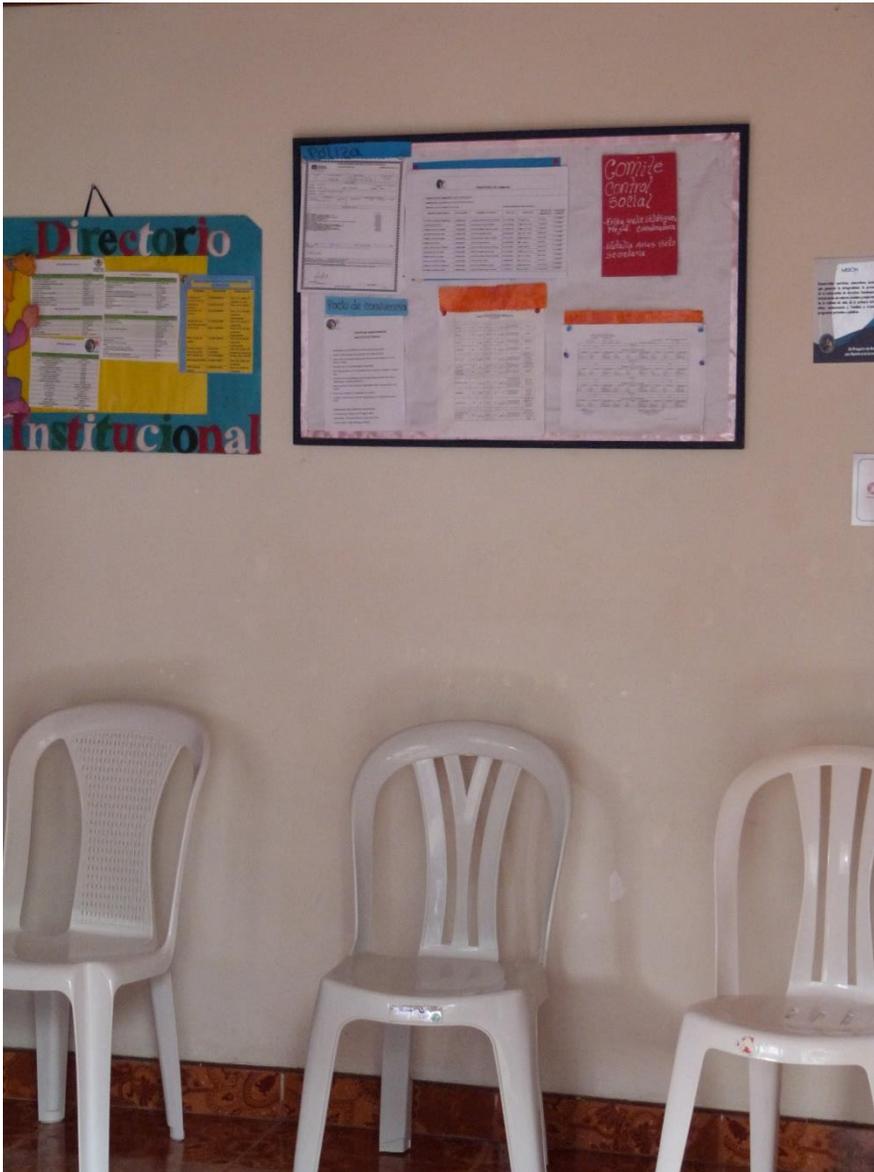
CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Sala

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Sala

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Alcoba

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



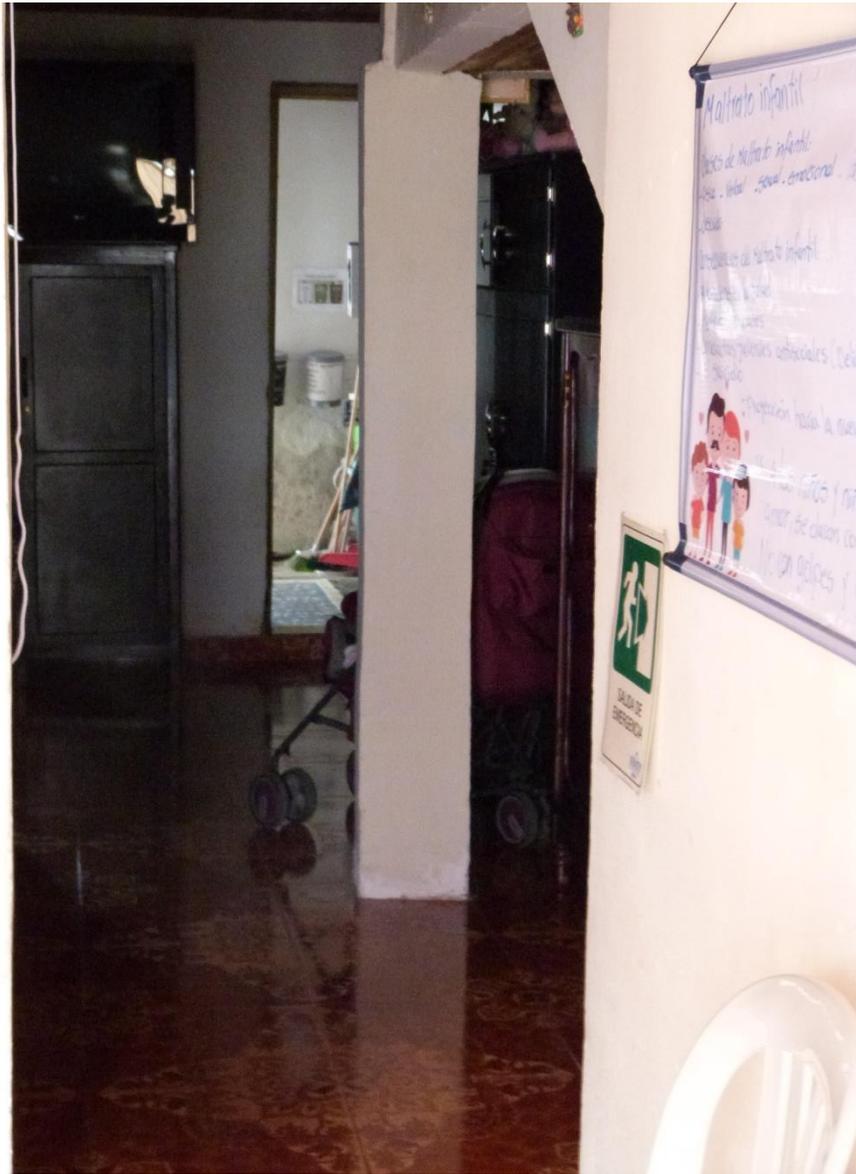
Alcoba

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Corredor

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Espacio bajo las escalas

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Paso al patio, baño, comedor y cocina

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Paso al patio, baño, comedor y cocina

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Alcoba exterior



Lavadero

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Sanitario

CONJUNTO RESIDENCIAL GUAYACANES
CALLE 4 # 23-79 APARTAMENTO 504
TELEFONO 3206668579
MAIL: humberto.meneses@hotmail.com
ARMENIA QUINDÍO.



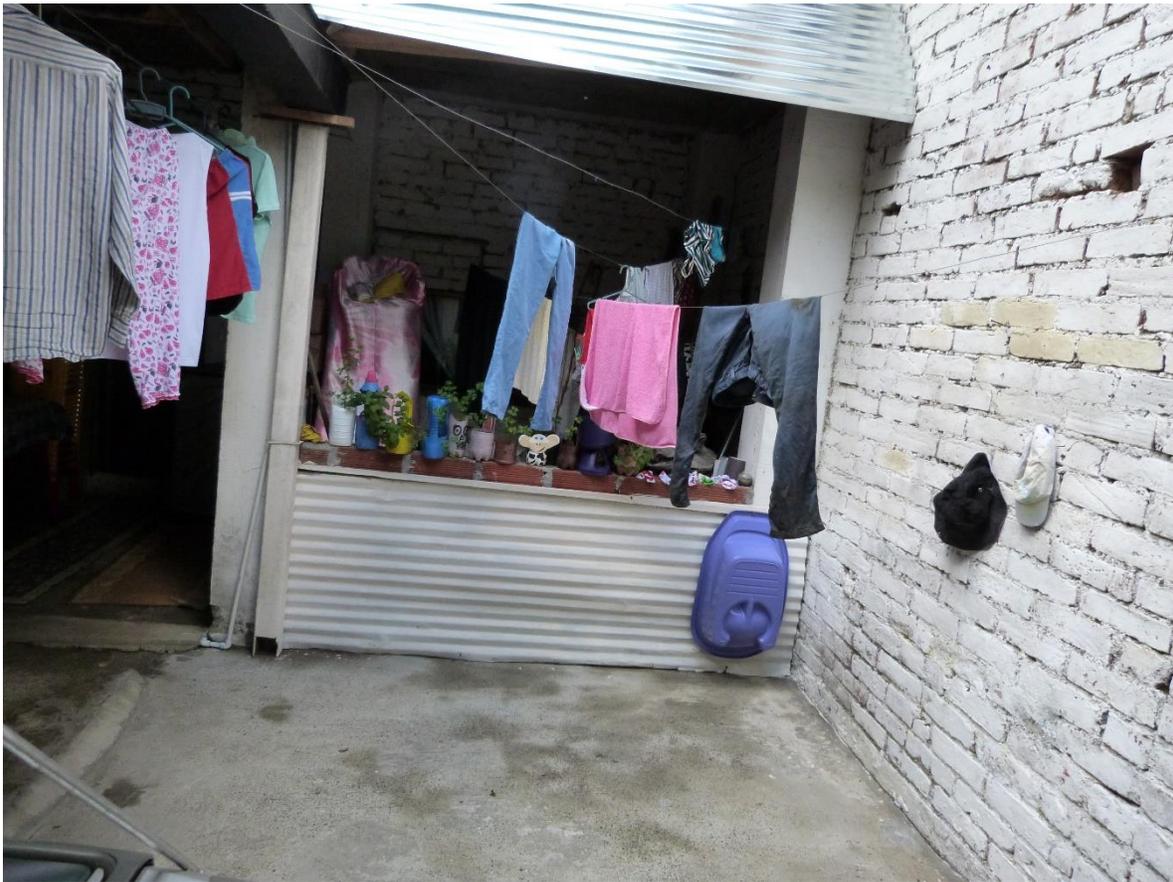
Ducha

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Patio



Comedor



Cocina

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Cocina

SEGUNDO PISO

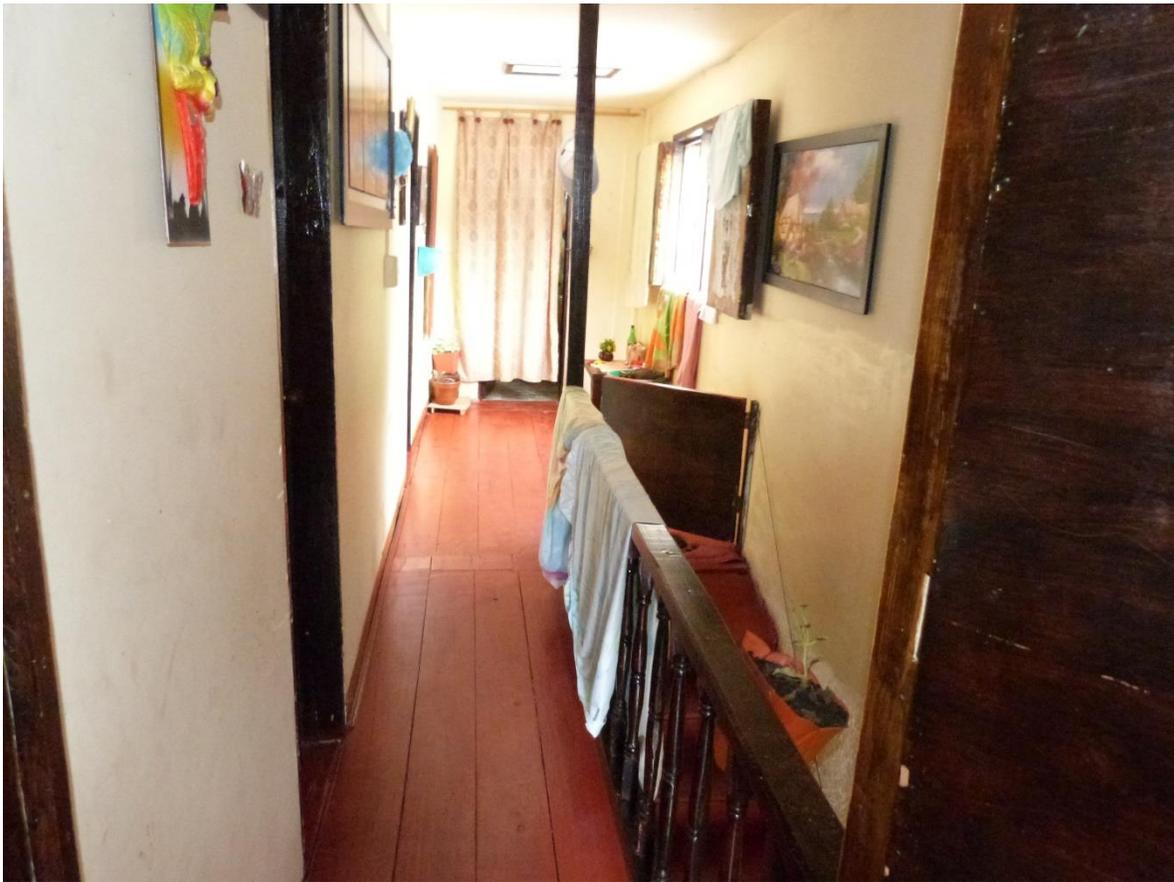


Acceso al segundo piso

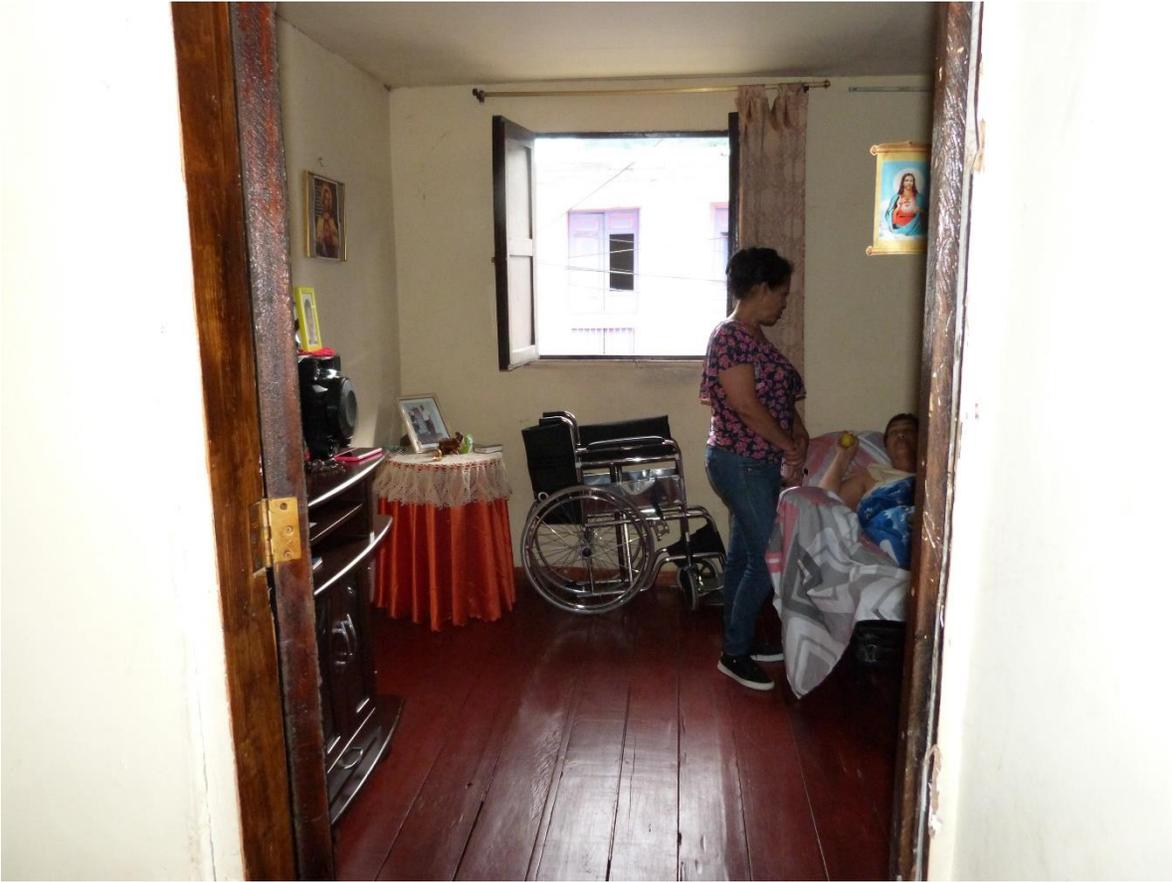


Escalas de acceso al segundo piso

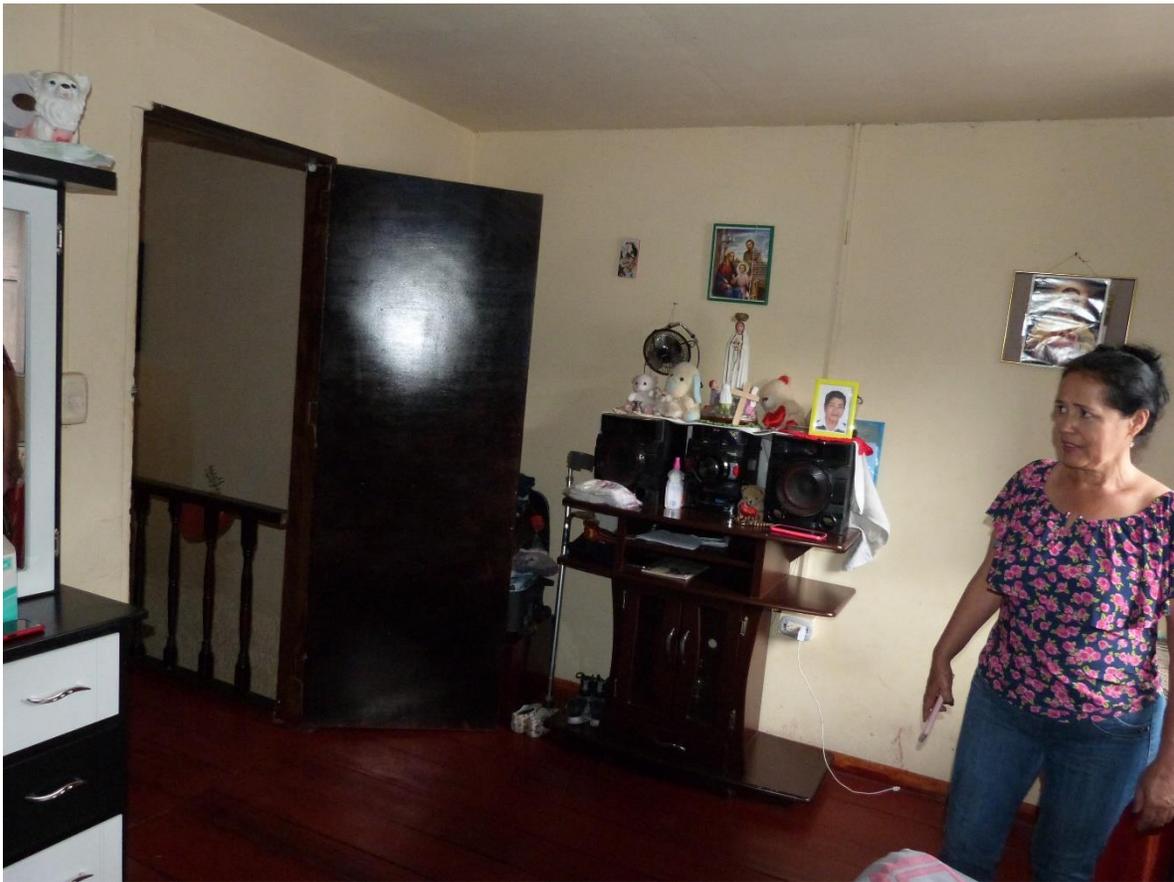
HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Corredor



Alcoba 1

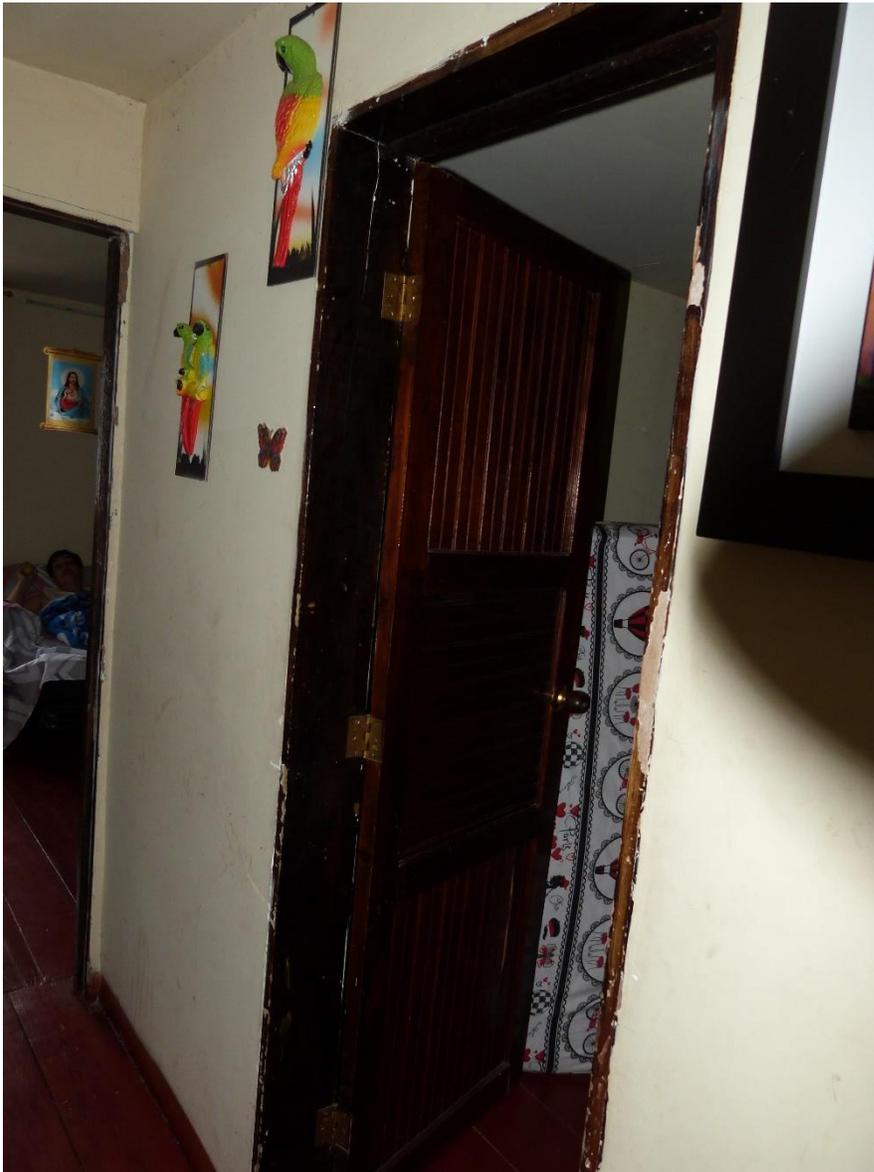


Alcoba 1

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Alcoba 1



Entrada a Alcoba 2

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Alcoba 2

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Alcoba 2



Entrada a comedor

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Comedor

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Comedor



Cocina



Lavadero

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.



Baño

Armenia, 25 de agosto de 2022

Doctor

GERMÀN CALDERÒN AROCA

Juez Único Promiscuo Municipal

GÈNOVA-QUINDIO

REFERENCIA: PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RADICADO
AL N° 633024089001-2021-00023-00

Cordial saludo.

Para dar cumplimiento al artículo 226 del Código General del Proceso, me permito responder a cada uno de los numerales así:

Numeral 1: El dictamen lo rindió HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA, identificado con cédula de ciudadanía 70.040.042 de Medellín,

Numeral 2: Residenciado en la calle 4 # 23-79 apartamento 504 del Conjunto Residencial Guayacanes de Armenia. Teléfono 3206668579

Numeral 3: Profesional en Topografía y Economía, Perito evaluador de bienes muebles e inmuebles, con las respectivas tarjetas profesionales.

Numeral 4: No he hecho publicaciones sobre la materia del peritaje.

Numeral 5: Lista de casos en los que sido designado como perito:

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
 Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
 Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
 Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

JUZGADO	PROCESO
Primero Promiscuo Municipal de Circasia	Reivindicatorio 63190-40-89-002-2014-00225 Demandante: Nicolás Loaiza Orozco. Demandada: María del Carmen Durango Loaiza.
Primero Civil Municipal de Armenia	Reivindicatorio 63001-31-00-3003-2012-00187-00
Tercero Civil de Circuito de Armenia	Reivindicatorio 63001-31-00-3003-2012-00187-00
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Reivindicatorio 63190-40-89-002-2016-00030-00 Demandante: Nelly Moná Demandado: Adonay Centeno y personas indeterminadas
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Reivindicatorio 63190-40-89-002-2017-00035-00 Demandante: Maria Fabiola Ríos Cardona Demandados: Luz Amanda Calle Grajales y otros
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Reconvencción reivindicatorio 63190-40-89-002-2017-00113-00

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

	Demandante: Milciades Montenegro Cortés Demandados: Over Jesús Sánchez y otros
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova	Proceso DECLARACIÓN DE PERTENENCIA con número de radicación 633024089001-2018-00014-00. Demandante: DIDIER OVIEDO y los demandados son: LUIS ALBERTO BARRERA CAÑAS, CONSUELO DEL SOCORRO PARRA OSPINA Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso DIVISORIO DE BIEN COMÚN, radicado al N° 63190 40 89 002 2018 00098 00
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso REIVINDICATORIO radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00036 00 Demandante: OSCAR DUVÁN RAMÍREZ LEON Demandado: JOSÉ MIGUEL LURDUY CALDERÓN
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL PARA SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00140 00 (acumulado con 2018-00099) Demandante: Amparo Mosquera Gómez Demandados: Herederos Indeterminados De Soledad Ospina Arango De Flórez y demás Personas Indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL PARA SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00099 00. Demandante: Dora Morales Cardozo

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.

Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,

Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

	Demandados: Herederos Indeterminados De Soledad Ospina Arango de Flórez y demás Personas Indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL PARA SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2018 00005 00. Demandante: Pedro Nel Pardo Villegas Demandados: Rosemberg Moreno Pérez, José Angel Hernández Ríos, Edilberto Naranjo Fernández, José Hoover Vargas Zamora y demás Personas Indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL PARA otorgar títulos de propiedad al poseedor material en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2017 00099 00. Demandante: Doralba Morales González Demandados: Herederos Indeterminados De María de los Ángeles Castaño y demás Personas Indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Proceso VERBAL DE PERTENENCIA para otorgar títulos de propiedad al poseedor material en los términos de la ley 1561 de 2.012 radicado al N° 63190 40 89 002 2018 00194 00. Demandante: José Armando Cristancho Sánchez. Demandados: Dora Cecilia Coy Patiño y Daniel Antonio Celis Londoño y demás personas indeterminadas.
Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova	INFORME PERICIAL PARA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA RADICADO AL N° 633024089001-2020-00035-00 DEMANDANTE: GUSTAVO VELÁSQUEZ LÒPEZ

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

	DEMANDADOS: WILLIAM DE JESÚS COLORADO GARCÍA y demás personas indeterminadas.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	INFORME PERICIAL PARA EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO AL N° 631904089002201900004-00 DEMANDANTE: JULIANA ECHEVERRY GONZÁLEZ DEMANDADOS: GUSTAVO ADOLFO PATIÑO SÁNCHEZ y FABIO EULISES PATIÑO SÁNCHEZ.
Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	Avalúo en el proceso de SIMULACIÓN, radicado al N° 631904079002-2017-00121-00. DEMANDANTE: GUILLERMO ANTONIO SERNA AGUIRRE DEMANDADA: MARIA MELVA SERNA DE RODRÍGUEZ.

Numeral 6: No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

Numeral 7: No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Numeral 8: Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos.

Numeral 9: Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión. utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos.

Numeral 10: Se adjuntaron los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA
Topógrafo y Economista, Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
Candidato a Mg. en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos,
Asesorías Catastrales, Propiedad Raíz y Avalúos.

En los términos anteriores dejo rendido el dictamen pericial requerido, aclarando que lo puedo ampliar si es necesario por solicitud del juzgado, esperando haber podido contestar e interpretar eficazmente lo invocado, en las condiciones anotadas y a la fecha.

Atentamente,



HUMBERTO DE JESÚS MENESES PANIAGUA

Economista-Topógrafo

Perito

c.c. 70.040.042 de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA - QUINDÍO

Septiembre quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

Solicitud	Amparo de pobreza
Solicitante	Jaime Cubillos Gutiérrez
Asunto	Concede amparo de pobreza
Radicación	633024089001-2022-00020

Procede el Despacho a decidir lo pertinente con la solicitud allegada por el señor Jaime Cubillos Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.469.787, a fin de que se le designe un abogado en amparo de pobreza con el fin de continuar con el proceso de Corrección del Registro Civil de Nacimiento que se viene adelantando en este Despacho.

Estudiada la solicitud, se establece que la misma cumple con los presupuestos fácticos del artículo 151 del Código General del Proceso, esto es, (i) incapacidad económica para atender los gastos procesales sin menoscabo de lo necesario para la propia subsistencia, lo que ha afirmado bajo juramento; igualmente, (ii) lo hizo como lo prevé el artículo 152 ibídem.

Por lo expuesto anteriormente, **el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova Quindío,**

RESUELVE

Primero: Conceder el beneficio de amparo de pobreza al señor JAIME CUBILLOS GUTIÉRREZ, con el fin de continuar con el proceso de Corrección del Registro Civil de Nacimiento que se viene adelantando en este Despacho.

Segundo: Designar como apoderada judicial en AMPARO DE POBREZA, a la profesional del derecho, abogada LILIANA ANDREA DE ZULUAGA QUIROGA, identificada con cédula de ciudadanía 24.675.576 y portadora de la T.P. 300.925 del Consejo Superior de la Judicatura.

Tercero: Notificar este nombramiento a la abogada designada, en la forma prevista por el inciso 3º del artículo 154, adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación; de no hacerlo, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v).

NOTIFÍQUESE

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Juez

Firmado Por:

German Calderon Aroca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb2d2bd6871c0e4a10680aa72b3dd97b72d440ce207176659fb8b6373b430ead**

Documento generado en 15/09/2022 03:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

-

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 069. FIJACIÓN: 16-09-2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA – QUINDÍO

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud	Amparo de pobreza
Solicitante	José Rodrigo Salazar Gómez
Asunto	Concede amparo de pobreza
Radicación	633024089001-2022-00047

Procede el Despacho a decidir lo pertinente con la solicitud allegada por el señor José Rodrigo Salazar Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.523.087, a fin de que se le designe un abogado en amparo de pobreza con el fin de continuar con el proceso de Corrección del Registro Civil de Nacimiento que se viene adelantando en este Despacho.

Estudiada la solicitud, se establece que la misma cumple con los presupuestos fácticos del artículo 151 del Código General del Proceso, esto es, (i) incapacidad económica para atender los gastos procesales sin menoscabo de lo necesario para la propia subsistencia, lo que ha afirmado bajo juramento; igualmente, (ii) lo hizo como lo prevé el artículo 152 ibídem.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova Quindío,

RESUELVE

Primero: Conceder el beneficio de amparo de pobreza al señor JOSÉ RODRIGO SALAZAR GÓMEZ, con el fin de continuar con el proceso de Corrección del Registro Civil de Nacimiento que se viene adelantando en este Despacho.

Segundo: Designar como apoderada judicial en AMPARO DE POBREZA, a la profesional del derecho, abogada LILIANA ANDREA DE ZULUAGA QUIROGA identificada con cédula de ciudadanía 24.675.576 y portadora de la T.P. 300.925 del Consejo Superior de la Judicatura.

Tercero: Notificar este nombramiento a la abogada designada, en la forma prevista por el inciso 3º del artículo 154, adviértasele que el

cargo es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación; de no hacerlo, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, sancionable con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (s.m.l.m.v).

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Juez

Firmado Por:

German Calderon Aroca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Genova - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd0feb9ed25f370ffae98aa6781ed058d22a74e847ed31542baf2a790e554f9**

Documento generado en 15/09/2022 03:06:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

-

Que el auto anterior se notifica por Estado Electrónico No. 069. FIJACIÓN: 16-09-2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el estado no requiere de la firma del secretario para su validez.

**JOHN FREDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Secretario**